

Expediente: 1328/21
Carátula: CAYO CHURUPA MARIA VIRGINIA C/ SEQCOP S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROUGES, MARIA SOFIA-DEMANDADO
900000000000 - SEQCOP S.R.L., -DEMANDADO
27264386670 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS CAÑITAS B° CERRADO SC, -DEMANDADO
20215595588 - CAYO CHURUPA, MARIA VIRGINIA-ACTOR
20215595588 - CARRARI MAJNACH, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
27264386670 - FAISAL, VALERIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1328/21



H105025628424

JUICIO:"CAYO CHURUPA MARIA VIRGINIA c/ SEQCOP S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°1328/21

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

RELACIÓN ACTORA CON LAS DEMANDADAS SEQCOP S.R.L. Y CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS CAÑITAS B° CERRADO SC

ACTORA: CAYO CHURUPA MARIA VIRGINIA

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (49 esc. x \$400,00):	\$ 19.600
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (47 act. x \$300,00):	\$ 14.100
Total planilla fiscal actora:	\$ 33.700
Planilla fiscal a cargo de la actora:	\$ 23.590

DEMANDADAS: CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS CAÑITAS B° CERRADO SC

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:	\$ 24.481
Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (9 esc. x \$400,00):	\$ 3.600
Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (91 act. x \$300,00):	\$ 27.300
Total planilla fiscal de las demandadas:	\$ 55.381
Planilla fiscal actor a cargo de las demandadas:	\$ 10.110

Total planilla fiscal a reponer:----- \$ 65.491

RELACIÓN ACTORA CON LA DEMANDADA ROUGES MARÍA SOFÍA

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS totales (2 esc. x \$400,00):----- \$ 800

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (5 act. x \$300,00):----- \$ 1.500

Planilla fiscal a cargo de la actora: -----\$ 2.300

Secretaría actuarial. San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de las demandadas: CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS CAÑITAS B° CERRADO SC y SEQCOP S.R.L., e intímese a las mismas para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongan el importe de la mencionada planilla de \$ **65.491 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.PLN1328/21

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.